

DR. OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CATUV COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 6 de octubre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de CATUV COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA en los términos constantes de la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Quinto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 1751 del Código Civil, el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 3 de abril de 1995; que por escritura de 18 de marzo de 1996 conferida ante la misma Notaria, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 8 ABR. 1996

Dr. Oswaldo Rojas H.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1911 del Registro Mercantil tomo 127 se dá su cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 7 de Julio de 1996

*[Handwritten signature]*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio Cesar Alarcón M.



REC. REG. E

*[Handwritten mark]*